



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 09 de Junio de 2016.

VISTOS

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.
El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;
Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
Decreto Alcaldicio N°7836 de fecha 09 de julio de 2015 que aprueba Convenio de Proyecto denominado "OPD Monte Patria".
Pedido de Material N°043402 y 043403 que autoriza los Contratos de Prestación de Servicios de Tarym Santana Varela y Paola Duran Alfaro.
En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°7.332.-

1.- APRUEBASE, Contratos de Prestación de Servicios, de trabajo anual del Programa denominado "OPD Monte Patria" de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
TARYM SANTANA VARELA	[REDACTED]	114.05.01.128
PAOLA DURAN ALFARO		114.05.01.128

2.- La vigencia de los contratos y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL REGISTRO Y ARCHIVO.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL
KAAC/BBR/FFJ/dg.



Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE